

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 05 de Julio para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el segundo semestre del año 2024.

Carlos Antonio Bohorquez
Nombre de jefe inmediato que autoriza
CC 79 356. 866
Firma [Firma]

CAROL RIVERA
Nombre del empleado (recibido)
CC 1030696657
Firma CAROL RIVERA
Fecha 02 Julio 2024.